



SENADO DE LA REPUBLICA

RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO A LAS ESCUELAS RADIOFÓNICAS SANTA MARÍA, AL ARRIBAR AL 40 ANIVERSARIO DE LABOR ALFABETIZADORA, EDUCATIVA Y FORMACIÓN HUMANA

CONSIDERANDO: Que la educación es un derecho humano básico, consagrado en la Constitución Dominicana, la cual lo consigna como gratuito y obligatorio para la población de 6 a 14 años, y que los jóvenes y adultos que no tuvieron oportunidad de estudiar necesitan alternativas para reasumir su respectivo proceso educativo; y que las Escuelas Radiofónicas Santa María han constituido una atractiva oferta educativa, proveyendo las máximas oportunidades para estudiar a todos aquellos marginados del sistema formal.

CONSIDERANDO: Que desde el 1º de agosto del año 1971, las Escuelas Radiofónicas Santa María, han estado promoviendo y fomentando la educación de jóvenes y adultos, incluyendo aquellos que han necesitado ser alfabetizados, cuyos cursos son impartidos de manera regular en períodos de seis (6) meses cada uno, en los niveles comprendidos desde el 1º hasta el 8º del nivel básico y en nueve (9) meses el nivel medio (bachillerato).

CONSIDERANDO: Que desde su fundación y hasta el mes de agosto de año 2010, habían sido matriculados 917,232 alumnos; siendo alfabetizados 137,118 del ciclo 1º a 3º del nivel básico y graduados unos 102,574 alumnos de las Escuelas Radiofónicas Santa María, los cuales habían completado el 8º curso.

CONSIDERANDO: Que desde el 5 de octubre del año 2005, es ampliada la oferta educativa de las Escuelas Radiofónicas Santa María, incorporando a partir de entonces los cursos del nivel medio (bachillerato), logrando la promoción de 2,018 graduados de bachilleres hasta el año 2010.

CONSIDERANDO: Que a lo largo de sus 40 años de servicio educativo, el promedio anual de estudiantes de las Escuelas Radiofónicas Santa María es de 23,905 estudiantes; y que hoy en día el 70% de la composición del alumnado corresponde a mujeres y el 30% a hombres, lo

cual constituye una evidencia del notable papel que juega la educación en la incorporación de la mujer a roles estelares de la sociedad.

CONSIDERANDO: Que gracias a la alta vocación de servicio, amor y devoción con que han desplegado su filantrópica labor los hermanos de la Compañía de Jesús de la Iglesia Católica, trabajando con los sectores sociales que han sufrido marginalidad y limitaciones, y que a través de las Escuelas Radiofónicas Santa María han logrado superarse y ser mejores ciudadanos, muchos de los cuales hoy día son técnicos, profesionales de las diversas ramas del saber, mientras en otros ha despertado la vocación por servir a la nación y a la sociedad llegando a ser sacerdotes, monjas, diáconos, presidentes de asamblea o pastores.

CONSIDERANDO: Que gracias a una red de emisoras esparcidas por toda la geografía nacional, las Escuelas Radiofónicas Santa María llegan a todos los estudiantes del nivel básico en 25 provincias de la geografía nacional y a 10 provincias el nivel medio, entre cuyas estaciones cabe mencionar a Radio Santa María y Estudio 97.9 FM en La Vega; Radio ABC y Radio Juventus en Santo Domingo; Radio Corazones en San Juan de la Maguana, Radio Marién en Dajabón, Radio Horizonte FM en La Romana, Radio Enriquillo en Tamayo, Radio Seybo en El Seybo y Radio Magis FM en San Cristóbal.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Reconocer como al afecto reconoce la labor educativa y la gestión social, que en sus cuarenta (40) años de fructífera existencia han provisto las Escuelas Radiofónicas Santa María, a sus miles de alumnos y ex alumnos diseminados por la mayor parte de la geografía dominicana.

ARTÍCULO 2.- Emular los valiosos aportes positivos que de carácter cultural, moral y humano-cristiano han realizado las Escuelas Radiofónicas Santa María en estos 40 años de labor promocional de la educación como medio de crecimiento y liberación del ser humano.

ARTÍCULO 3.- Resaltar la contribución que ha realizado las Escuelas Radiofónicas Santa María., como ente de transformación socioeconómica a miles de familias y su impacto positivo en las comunidades circunvecinas.

ARTÍCULO 4.- Se designa una comisión de Senadores para hacer entrega formal de la presente resolución al Director de las Escuelas Radiofónicas Santa María, Rev. P. Eduardo García Tamayo, sj. La Comisión de Senadores estará presidida por el Honorable Presidente del Senado, Dr. Reynaldo Pared Pérez; y la integrarán los Honorables Senadores: por la Provincia de La Vega, Ing. Euclides R. Sánchez Tavárez; provincia San Cristóbal Lic. Tonmy Galán, provincia Bahoruco; Prof. Manuel Antonio Paula; provincia La Romana, Dra. Amarilis Santana y por la provincia Dajabón Sra. Sonia Mateo.

Dada en el Palacio del Congreso Nacional, a los ocho (8) días del mes de febrero del año dos mil once (2011).

SENADOR PROPONENTE:

Ing. Euclides R. Sánchez T.
Senador de La República,
Por la Provincia La Vega